

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10No. 14-33, piso 19, tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-2020-00854-00

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 184 del C.G. del P., se admite a trámite la solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada, que promueve **CARLOS FRANCISCO MUÑOZ GARCÍA** en contra de **JUAN DAVID AGUILAR VELASCO**.

Para la práctica de la correspondiente audiencia, se señala la hora de las **8:00 A.M. del 7 de MAYO de 2021**.

Notifíquesele este auto a la parte demandada, teniendo en cuenta para ello lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. Para tales efectos, inténtese la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud de la prueba anticipada.

Se le reconoce personería jurídica al Dr. JONATHAN ANDRÉS CHAVES ROMERO como apoderado judicial del solicitante, en los términos y para los fines señalados en el poder a él conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3275d88ed0047b469a40a345e2b874e2ff2eaca91e5cef7995b508b85a653194

Documento generado en 23/02/2021 06:06:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>